

DECRETO N° 576/2022
CRESPO (E.R.), 08 de Julio de 2022

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, presentada por Salomón Silvia Susana, Legajo N° 1807, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Municipal Salomón Silvia Susana, Legajo N° 1807, solicita se le autorice a hacer uso de su Licencia por Maternidad.

Que la presente solicitud se ajusta de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ordenanza N° 17/84 "Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo".

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Disponese otorgar la Licencia por Maternidad de 90 días que prevé la Ordenanza 17/84 en su Art. 14º, a la agente Salomón Silvia Susana, Legajo N° 1807, a partir del día 01 de Julio de 2022 y hasta el 28 de Noviembre de 2022, inclusive.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.